



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

AUTORIZA A MONITOR, ENTRENADOR DE AJEDREZ QUE INDICA, PARA ASISTIR A FINAL NACIONAL JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES ACOMPAÑANDO COMPETIDORA A CIUDAD DE ARICA, CON FONDOS A RENDIR DIAS 24 AL 30 DE AGOSTO 2015.- /-

PARRAL, 21 AGO 2015
DECRETO EXENTO N° 8.445

VISTOS :

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.-El D,F,L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3..Convocatoria a Final Nacional Juegos Deportivos Escolares 2015 (13/08/2015)
- 4.-Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

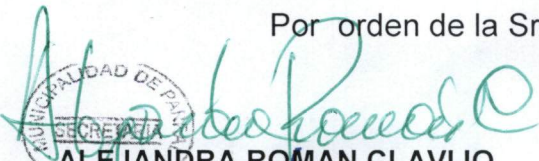
- 1.- Que el funcionario que se individualiza, cumple funciones como Monitor de Ajedrez en el Colegio "Pablo Neruda" de la Comuna de Parral, y además, se desempeña como entrenador voluntario de dicha disciplina, y en tal condición, debe acompañar a una alumna del establecimiento que participará en el torneo Nacional de Ajedrez Escolar, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio al funcionario del Servicio de Educación Municipal, Sr. **José Hugo Ortiz Parada**, R.U.T. N° [REDACTED] Monitor de Ajedrez del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, quien, durante los **días 24 al 30 de Agosto de 2015**, debe acompañar a la alumna de 7° año del establecimiento, **María de los Ángeles Sepúlveda Yáñez**, quien participará en la Final Nacional de Ajedrez Escolar, a realizarse en la ciudad de Arica, otorgándosele para tal efecto, la cantidad de **\$100.000 (Cien mil pesos)**, mediante cheque nominativo extendido a nombre del Sr José Hugo Ortiz Parrada, por la cantidad señalada, para gastos en locomoción urbana, colaciones, visitas a Museos y otros imprevistos, debiendo a su regreso, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados durante su permanencia en la ciudad de Arica.-
- 2.- Las actividades rutinarias que regularmente cumple el funcionario, antes individualizado, serán delegadas a otros funcionarios del establecimiento, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPAZ/EM/HIDAO/JAR/jar-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.-Finanzas DAEM.-
- 4- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

